



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Taltal,
Agosto, 08 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 88, de fecha 26 de Julio de 2016 enviado por el Director de Obras Municipales.
- 2.- La necesidad de disponer en Cometido Funcionario a la Ciudad de Viña del Mar, al Funcionario Municipal dependientes de la Dirección de Obras, Sr. **JUAN CARLOS MORALES MONTEL**, para asistir al Curso **EL INSPECTOR MUNICIPAL, OBLIGACIONES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD, CUERPOS NORMATIVOS QUE REGULAN SU ACTUAR IMPORTANCIA DE LA ASOCIATIVIDAD**, a realizarse los días **Jueves 25 y Viernes 26** de Agosto de 2016.
- 3.- y teniendo presente el Decreto Supremo N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 1/19.704 del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fijó el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

D E C R E T O N° 1062 /2.016 Exento

- 1.- Designase en Cometido Funcionario a la Ciudad de Viña del Mar, por los días, **Miércoles 24, Jueves 25, Viernes 26 y Sábado 27** de Agosto de 2016, al Funcionario Municipal, dependientes de la Dirección de Obras, don **JUAN CARLOS MORALES MONTEL**.
- 2.- Páguese a la persona mencionada en el punto anterior, el viático correspondiente a un **340%**, más pasajes de ida y regreso a Antofagasta, pasajes aéreos Antofagasta - Santiago, más \$ **280.000** para el pago del curso y \$ **100.000** para movilización interna.
- 3.- Encomiéndese al Depto. de Contabilidad y Finanzas, la cancelación con cargo a las Cuentas 21.01.004.006 "Comisión de Servicio Interior", 215.22.08.007 Pasajes y Fletes y Bodegaje", 114.03.01.003 "Para Movilización", y 114.03.01.006 "Para Inscripción" del Presupuesto Municipal vigente.

Anótase, Comuníquese y Archívese.



RENE CORDERO CORNIDE

Secretario Municipal

SOM/rcc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. de Contabilidad y Finanzas
- Administrador Municipal



SERGIO BRELLEANA MONTEJO

Alcalde de la Comuna